REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 207 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 DIC 2024

VISTO:

El Oficio CONIDA/COMITÉ INTER-006-2024 N° 002-2024 del 09 de diciembre de 2024, el Informe N° 00131-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 09 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso a, numeral 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-version 08, aprobado por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas mediante la Resolución Jefatural N° 037-2024-ACFFAA del 08 de marzo de 2024 referente a las Bases *señala "Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el COMITÉ donde se especifica el objeto del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios, las condiciones a seguir durante el mismo y el proyecto de contrato; así como los derechos y obligaciones de los participantes, postores, adjudicatarios y contratista en el marco del presente Manual"*;

Que, el inciso c, del numeral señalado en el párrafo precedente señala el contenido mínimo que debe contener las bases para su aprobación; asimismo, el inciso e, del mencionado numeral señala que "Las bases deben ser aprobadas por el titular del OBAC o por quien se le haya delegado tal facultad. En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, deben ser aprobadas por el Jefe de la Agencia o por quien se le haya delegado tal facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0153-2024-JEINS-CONIDA del 09 de octubre de 2024, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, el cual con número de referencia Nº 25, incluye el "Servicio especializado en análisis de mega tendencias, tendencias, determinación de riesgos y oportunidades, así como el desarrollo de la prospectiva del progreso alcanzado en el campo espacial internacional", el mismo que cuenta con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0205-2024-JEINS-CONIDA del 07 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar la Hoja de Coordinación N° 00206-2024-CONIDA/OAG/UNLOG del 03 de diciembre de 2024 y el Informe N° 00129-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 04 de diciembre de 2024 que sustenta la contratación del procedimiento de selección en el mercado extranjero para la contratación del "Servicio especializado en análisis de mega tendencias, tendencias, determinación de riesgos y

oportunidades, así como el desarrollo de la prospectiva del progreso alcanzado en el campo espacial internacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 206-2024-JEINS-CONIDA del 07 de diciembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación correspondiente en el mercado extranjero del "Servicio especializado en análisis de mega tendencias, tendencias, determinación de riesgos y oportunidades, así como el desarrollo de la prospectiva del progreso alcanzado en el campo espacial internacional", por el valor referencial de € 87.500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 Euros), así como también se designó el comité de selección respectivo;

Que, mediante el Oficio CONIDA/COMITÉ INTER-006-2024 N° 002-2024 del 09 de diciembre de 2024, el Presidente del Comité en el mercado extranjero remite las bases del procedimiento en mención y solicita su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00131-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 09 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación de las bases administrativas;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Selección, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General, con el visado del Gerente General y aprobado por el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del procedimiento de Contratación Internacional N° 006-2024-CONIDA para el "Servicio especializado en análisis de mega tendencias, tendencias, determinación de riesgos y oportunidades, así como el desarrollo de la prospectiva del progreso alcanzado en el campo espacial internacional", por el valor referencial de € 87.500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 Euros);

Artículo 2°.- NOTIFICAR al Presidente del Comité la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de las presente Resolución en el portal Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Mayor General FAP
ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA